



**UNIDAD EDUCATIVA
ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."**



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PERIODO LECTIVO

2019-2023

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

DATOS INFORMATIVOS

-) **Nombre de la institución educativa:** Unidad Educativa “Academia Naval Cap. Leonardo Abad Astudillo”.
-) **Código AMIE:** 09H04956
-) **Ubicación geográfica:** La Libertad – Santa Elena
-) **Zona:** 5
-) **Distrito:** 24D02
-) **Circuito:** 24D02C01-02-03
-) **Tipo de institución educativa:** Particular
-) **Niveles educativos que tiene la institución:** Inicial, Básica Elemental, Media y Superior y Bachillerato.
-) **Número de estudiantes:**
 - a. **911**
-) **Número de docentes:**
 - a. **60**
-) **Integrantes del Consejo Ejecutivo:**
 - a. Directora: Lcda. Sonia Barzola Vaca
 - b. Vicerrectora: Psc. Anabell Rodríguez Orrala
 - c. 1° vocal principal: Luz Escalante Tigrero
 - d. 2° : Cristina Vivanco Jaramillo
 - e. 3° : Vanessa Ortiz Quinde.
 - f. 1° vocal suplente : Ruth Matías López
 - g. 2° : Dennisse Pozo Muñoz.
 - h. 3° : Marjorie Salinas Baque
 - i. Secretaria : Sonia Reyes Perero.
-) **Dirección de la institución educativa:** La Libertad, Calle 19 y Ave. Malecón
-) **Email:** ue_ancla@hotmail.com



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

Actualizado en Junio 2018 bajo revisión de la Ley Orgánica de Educación Intercultural aprobada en Quito el jueves el 31 de Marzo de 2011 y el Reglamento a dicha Ley (vigente desde el 26 de julio de 2012).

Si bien la ley detalla derechos y obligaciones de todas las partes involucradas en la tarea educativa (Estado, Instituciones, Comunidad Educativa y Comunidad General) para crear nuestro código de convivencia interno, citamos los derechos y obligaciones de los responsables concretos de la enseñanza dentro de nuestra Unidad Educativa, es decir de los docentes, los padres de familia y los estudiantes. A su vez, reafirmamos los valores y procedimientos que nos caracterizan y que son la base de la educación en nuestra Unidad Educativa Academia Naval “Cap. Leonardo Abad Astudillo” (ANCLA).

VISIÓN INSTITUCIONAL

Reconociendo a Dios como nuestro creador y maestro de maestros, nuestra visión es:

Ser una Institución Educativa con un excelente nivel académico, humanístico y tecnológico; basado en principios y valores; lo cual se alinearán plenamente a las necesidades de un mundo globalizado.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar estudiantes con niveles de excelencia académica, disciplina, ética, cultura tecnológica, espíritu deportivo, conciencia ecológica y sobre todo una formación en valores de amor, respeto, responsabilidad, honestidad, perseverancia, solidaridad y justicia. Fomentar el dominio del idioma inglés, capacitar a los profesores y padres de familia para potenciar el talento natural de nuestros estudiantes y orientarlos correctamente para ser líderes en todos los aspectos de sus vidas.

PERFIL DEL PLANTEL EDUCATIVO:

Los docentes son seleccionados en base a su calidad humana y espiritual, sus valores éticos y morales, su capacidad de liderazgo, creatividad, flexibilidad, así como también por acreditación profesional y/o la experiencia necesaria para asegurar su excelencia en el desempeño del quehacer educativo, tanto individualmente como en un equipo de trabajo dinámico, motivado y comprometido a la educación de nuestros estudiantes.

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

FACTOR SOCIAL:

La educación gira en torno a la enseñanza de una buena comunicación, buenos modales, respeto y amor por la familia y la Patria. Se enfatiza la importancia de la convivencia en armonía, la mediación, la responsabilidad social y el perdón para fortalecer lazos familiares y sociales.

FACTOR INTELECTUAL:

La Unidad Educativa Academia Naval “Cap. Leonardo Abad Astudillo.” se encuentra a la vanguardia de los requerimientos vigentes por la actual Ley Orgánica de Educación Intercultural en lo referente a un apropiado desarrollo cognitivo, académico, físico, psicopedagógico, y social de los estudiantes. Buscamos la excelencia en nuestra educación a través de materias especiales como Investigación, Orientación comercial, Inglés, Lectura, Informática, torneos deportivos intra e intercolegiales, clases de nivelación y/o apoyo extracurriculares y talleres educativos de interés psico-evolutivo.

ÁREA DE DESARROLLO FÍSICO:

Contamos con canchas de baby- fútbol y básquet con graderías en las instalaciones y clases semanales de educación física incluyendo Taekwondo y/o Karate. Coordinamos Olimpiadas extraescolares anuales, en las cuales reconocemos las habilidades de los estudiantes a través de menciones, medallas, y premios. Realizamos actividades deportivas y competitivas fuera de la institución, al aire libre y con la participación no sólo de los maestros sino también de padres y/o representantes legales y otras unidades educativas. Durante los meses de vacaciones ofrecemos cursos de natación, básquet y fútbol en adición a las tradicionales caminatas en la playa para fortalecer la interacción entre alumnos y maestros.

ASPECTO PSICOPEDAGÓGICO Y EMOCIONAL:

Disponemos de orientación psicológica por medio del Departamento de Consejería Estudiantil para los estudiantes que manifiestan inconvenientes emocionales que impactan su rendimiento escolar y/o la capacidad de encontrarse en amor y armonía con otros en su hogar o en la Unidad Educativa.

INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS FÍSICOS:

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

La Unidad Educativa Academia Naval “Capitán Leonardo Abad Astudillo” cuenta con una ubicación excepcional frente al mar, a una cuadra de la Avda. principal donde converge el transporte público que conecta toda la Península. Gracias a Dios y a la buena reputación que tiene nuestra enseñanza, estamos felices de tener la posibilidad de ampliar la infraestructura anualmente para continuar dando respuesta a la creciente demanda de cupos. Actualmente contamos con dos aulas para Inicial 2, tres de Preparatoria, dos de cada nivel de enseñanza Básica Elemental, Media y Superior, y Bachillerato. Cada aula cuenta con baño y dispensador de agua.

Contamos con oficinas de Dirección, Secretaría y Consejería Estudiantil, sala de profesores, áreas de investigación, salas de audio y video, y laboratorio de informática totalmente equipado, espacios físicos recreacionales, juegos infantiles, canchas de fútbol y básquet, baños, dos bares disponibles en diferentes niveles y seguridad en las vías de acceso al edificio. Además, estamos construyendo una cancha deportiva múltiple a pocos metros de la Institución, en nuestro futuro anexo.

En virtud de nuestro compromiso con los valores éticos, morales, espirituales y los derechos de los estudiantes, es importante que todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia y Directivos, tengan conocimiento del presente código de convivencia, lo acepten y lo respeten plenamente desde el momento en que sus hijos y/o representados hayan sido admitidos y matriculados. De este modo, estudiantes y representantes, quedan sujetos al cumplimiento de sus deberes para con la Institución y ésta se compromete al cumplimiento de las obligaciones aquí expresadas.

CAP TULO I: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La realidad de la sociedad actual difiere drásticamente de la realidad que se vivía hace diez, veinte o treinta años. El contacto masivo con los avances tecnológicos de diferentes tipos, ha expuesto a nuestra juventud actual a experiencias que los impactan de manera positiva y negativa. Por un lado, tenemos el acceso inmediato a información sobre diversos temas, programas educativos y la posibilidad de estar en contacto con personas en diferentes partes del mundo, lo cual resultaba imposible en décadas anteriores. Por otro lado, nuestros niños y jóvenes pueden acceder fácilmente a la pornografía y contactarse con predadores sexuales.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

Además también estamos conscientes de la decadencia progresiva de valores humanos y familiares, debido al mayor índice de familias disfuncionales que ocasionan problemas emocionales y psicológicos.

Por último, no debemos olvidar el cambio en la dinámica familiar que se ha acentuado en las últimas décadas, pues actualmente en la mayoría de los hogares padre y madre trabajan largas horas para poder cumplir con sus obligaciones. Es así, como cada vez tenemos un mayor número de estudiantes que van y regresan solos de la escuela y pasan gran parte de sus tardes sin supervisión adulta. La falta de supervisión se refleja rápidamente en las tareas escolares, evaluaciones, comportamiento y hasta en el aspecto físico.

Tomando en cuenta todos estos puntos, nuestra institución ha realizado sus mejores esfuerzos para brindar apoyo emocional, psicológico, pedagógico y de salud, dirigido a docentes, padres de familia y estudiantes. Estos esfuerzos se han realizado por medio de talleres sobre diversos temas importantes como la nutrición, instauración de hábitos positivos en niños y adolescentes, la sexualidad, las adicciones a las drogas y sus consecuencias y los valores humanos fundamentales para el Buen Vivir. Para fortalecer los valores humanos en nuestra comunidad educativa procuramos involucrar a nuestros estudiantes en la práctica de los mismos ayudando a recaudar fondos para medicinas de algún miembro de nuestra comunidad educativa que se encuentre muy grave, ayudando a familias en situaciones precarias y realizando diferentes actividades con fundaciones para niños especiales.

A pesar de todos los trabajos realizados anteriormente en la creación de espacios de convivencia o relacionamiento entre todos los actores de la comunidad educativa, notamos que la sociedad continua cambiando y reconfigurándose constantemente, lo cual nos enfrenta a una mayor cantidad de problemas con los cuales ya estamos familiarizados, pero también otros problemas de diferente naturaleza. Consecuentemente, resulta necesario que revisemos, modifiquemos y adaptemos nuestro Código de Convivencia Institucional de manera participativa para que éste pueda cumplir a cabalidad con sus objetivos e impacte de manera positiva y visible el entorno de nuestra comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

CAP TULO II: FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

-) **Educación para el cambio.-** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos personales y familiares, y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
-) **Libertad.-** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades, mientras estas no limiten o agredan las libertades y derechos de otras personas.
-) **El interés superior del niño y adolescente.-** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
-) **El enfoque de derechos.-** La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social y seguimiento de los valores humanos fundamentales para el Buen Vivir.
-) **Educación para la democracia.-** Promover espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y cultura de paz. Además, desarrollar el pensamiento crítico necesario para el análisis de la información y toma de decisiones.
-) **Comunidad de aprendizaje.-** Motivar el intercambio de aprendizajes y saberes en los diferentes ámbitos entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
-) **La participación ciudadana.-** Involucrar a los miembros de nuestra comunidad educativa en la organización, gestión y planificación en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
-) **Cultura de paz y solución de conflictos.-** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

-) **Equidad e inclusión.-** Asegurar la igualdad de oportunidades y trato entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa, de manera que puedan permanecer y culminar con su educación en nuestra institución.
-) **Escuelas seguras y saludables.-** Trabajar con todos los miembros de nuestra comunidad educativa para asegurar la seguridad y salud de los mismos.
-) **El principio de convivencia armónica.-** La educación tendrá como prioridad, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

CAP TULO III: OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Creamos el presente Código de Convivencia con la colaboración participativa de los diferentes miembros de nuestra Comunidad Educativa con el objetivo de socializar las guías, reglamentos y procesos establecidos en nuestra institución para la Convivencia Armónica entre todos sus integrantes, lo cual consideramos imperativo para el exitoso desempeño del proceso enseñanza-aprendizaje.

Consideramos como objetivos puntuales de nuestro Código de Convivencia los siguientes literales:

- a) Socializar las normas y reglamentos dictados por la LOEI en nuestra comunidad educativa.
- b) Socializar las normas y reglamentos dictados por nuestra institución en nuestra comunidad educativa.
- c) Informar a los miembros de nuestra comunidad educativa los procesos puntuales que acompañan las faltas o incumplimientos a las normas y reglamentos.
- d) Informar a los miembros de nuestra comunidad educativa sobre las sanciones y acciones disciplinarias dictadas por la LOEI y el presente reglamento.
- e) Cambiar positiva y visiblemente la dinámica del entorno de los miembros de nuestra comunidad educativa.
- f) Promover los valores humanos esenciales para el Buen Vivir y la Convivencia Armónica entre los miembros de nuestra comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- g) Alcanzar y mantener la Convivencia Armónica entre los miembros de nuestra comunidad educativa.

CAPITULO IV: DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE LOS MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1.- COMO AUTORIDADES:

Nos comprometemos a:

- Ejercer las facultades, atribuciones, deberes y liderazgo que nos conceden la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, la normatividad interna y el Código de Convivencia de nuestra Institución con justicia, equidad, democracia, respeto, cordialidad y amistoso compañerismo.
- A guardar y ser ejemplo de consideración, trato cortés, maneras amigables y respetuosas y estimar a cada miembro de nuestra Comunidad Educativa.
- A fundamentar y explicar las decisiones que tomemos con relación a solicitudes específicas de padres, madres de familia o representantes legales, personal docente y administrativo.
- A facilitar, cuidar y mantener abiertos los canales de intercomunicación oportuna, clara y completa con los distintos actores de la Comunidad Educativa y lograr una difusión informativa que asegure la observancia y respeto por parte de todos quienes integran la Comunidad.
- A fomentar y estimular los comportamientos ejemplares de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa y reducir aquellos que con más frecuencia han sido motivo de llamadas de atención y/o quejas: plazos pre-establecidos y no cumplidos, impuntualidad, desinformación, indiferencia frente a problemas o arbitrariedad en las decisiones y otros imprevistos.
- A servir de apoyo a la resolución de eventuales conflictos en la Comunidad Educativa Institucional.
- A fomentar la motivación y los estímulos a aquellos estudiantes, docentes, administrativos, personal de servicios, padres o madres de familia que por acciones y actitudes sobresalientes ameriten ser destacados y recibir el reconocimiento de la Comunidad.
- Nos comprometemos a actuar reflexiva, serena y mesuradamente en caso de que se presenten situaciones contrapuestas, conflictos, quejas, incumplimientos u otras causas atentatorias al bienestar, al clima laboral agradable y al respeto de las garantías y derechos de cada uno y de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Cuidaremos con el ejemplo propio que se respete nuestro derecho a recibir información oportuna y veraz por parte de los miembros de la Comunidad y a ser tratados con reciprocidad a nuestro respeto, cordialidad y cortesía.
- Velaremos por que siempre prime el diálogo constructivo, el derecho a expresarse y la obligación de saber escuchar como instrumentos preventivos de posiciones intransigentes y violentas y por que en los casos que, después de agotar las normas de convivencia, tengan que sujetarse al Reglamento con la garantía de seguir el debido proceso.
- Respetaremos la privacidad personal y hogareña y los períodos de descanso del profesorado, personal administrativo y de servicios.

2.- COMO PROFESORAS Y PROFESORES:

Nos comprometemos a:

- Asistir puntualmente a nuestras jornadas de trabajo.
- Conciliar nuestros pensamientos y sentires con nuestras actuaciones para ser los primeros en educar mediante el ejemplo.
- Perfeccionar nuestro profesionalismo y estar al día de las corrientes y postulados pedagógicos innovadores.
- Divulgar el Código de Convivencia Institucional y adaptarlo a la edad, comprensión, madurez y alcance de nuestros alumnos.
- Ser amigos confiables de nuestros estudiantes, consejeros prudentes, creadores en nuestros alumnos y alumnas de un respeto originado en la estima, la admiración, la bondad y la firmeza sin autoritarismo con que les guiamos y acompañamos en su carrera estudiantil.
- Crear y aprovechar de todas las oportunidades en que podamos intervenir para modificar comportamientos erróneos y evitar que se repitan, mediante la identificación clara y precisa del principio, norma o derecho que fue irrespetado por nuestros estudiantes, ya sea individual o colectivamente.
- Trataremos a nuestros estudiantes con cordialidad, en ningún caso con mal trato verbal o psicológico ni palabras de desaliento.
- Fomentar las actividades pedagógicas y métodos tendientes a que sean nuestros estudiantes los y las protagonistas de la construcción de sus aprendizajes.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Medir con frecuencia y parámetros o indicadores comparativos el grado de atención, interés y satisfacción con que nuestros estudiantes reciben nuestras clases.
- Demostrar imparcialidad, transparencia, equidad y justicia en la aplicación de los procesos de evaluación académica a nuestros estudiantes y a receptar sus inquietudes.
- Promover el diálogo para solucionar conflictos, el respeto a las opiniones distintas, el análisis razonado y la democracia como procedimiento para tomar decisiones.
- Explicar y fundamentar los porqués de las prohibiciones o limitaciones que la Comunidad Educativa resuelve imponer.
- Alentar y estimular a las y los estudiantes a que se esfuercen por superar conflictos emocionales o dificultades en su rendimiento académico.
- Respetar la dosificación en el envío de tareas para la casa.
- Ser oportunos en las informaciones a madres, padres de familia o representantes sobre situaciones problemáticas con sus hijos o hijas.

3.-COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Nos comprometemos con los siguientes puntos:

- Asistir puntualmente a nuestras jornadas de trabajo.
- Estar atentos y cumplir las indicaciones de nuestros inmediatos superiores.
- Demostrar honestidad en todos nuestros actos y no defraudar la confianza que se nos dispensa.
- Ser discretos y evitar o cortar comentarios infundados que causan confusión o temor.
- Ser corteses, amables con todos, muy respetuosos con el alumnado y provocar que haya reciprocidad.
- Practicar la lealtad hacia la institución que acoge nuestro trabajo.
- A no interferir en las responsabilidades de los otros.
- A preservar los entendimientos y la unidad solidaria y bien intencionada entre nosotros.
- A capacitarnos para ser competentes en las funciones que se nos asigna.
- A solucionar conflictos de manera pacífica, dialogada y perseverante y a enmendar errores.
- A evitar la formación de grupos cerrados excluyentes.
- A demostrar honradez y delicadeza siempre.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- A guardar la reserva necesaria sobre asuntos internos cuya divulgación no sea autorizada, cause malos entendimientos o consecuencias negativas.
- A no ser usuarios indiferentes si observamos anomalías en el transporte escolar.
- Presentar nuestros puntos de vista para mejorar la eficiencia sin sufrir estrés.

4.- COMO MADRES, PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES.

Estos son nuestros compromisos:

- Leer comprensivamente el Reglamento Interno como requisito previo a la matrícula de nuestros hijos o hijas y dejar con nuestra firma la constancia de que lo aceptamos. El desconocimiento del Reglamento no nos exime de las responsabilidades por no cumplirlo.
- Comentar con nuestros hijos e hijas sobre el contenido del Código de Convivencia.
- Evitar contradicciones entre la prédica de valores, principios y normas ético – sociales y nuestras propias actitudes.
- Estar siempre informados sobre sus actividades, sus invitaciones, sus convocatorias y sus avisos.
- Interesarnos por ser parte activa del Comité de Padres y Madres de Familia y concurrir a sus llamados y a la integración democrática de su directorio.
- Evitar desautorizaciones o descrédito ante nuestros hijos e hijas en contra de directivos o docentes cuando estamos inconformes de sus indicaciones, envío de tareas, recomendaciones, llamadas de atención o consejos. Si nos parecen erróneos pediremos explicaciones en diálogo directo.
- Respetar al tiempo libre del profesorado y de las autoridades.
- Solicitar mediación oportuna cuando surgen conflictos entre nuestros hijos e hijas y sus compañeros y compañeras de clase y cuidar el cumplimiento de su resultado.
- Reclamar con mesura, por órgano regular y fundamentos demostrables cuando pensemos que se ha irrespetado derechos, garantías o normas internas o no se ha seguido el debido proceso para ejercitar medidas correctivas a nuestros hijos o hijas.
- Dialogar periódicamente con los conductores de los buses escolares acerca del comportamiento de nuestros hijos e hijas durante los recorridos.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- Evitar al “castigo por mano propia” cuando hay actitudes de irrespeto personal, violencia física o verbal, prepotencia y actitudes abusivas en contra de nuestros hijos e hijas. Acudiremos con el reclamo ante las autoridades correspondientes.
- Colaborar con todas las iniciativas, medidas y actividades tendientes a propender el uso correcto de los medios tecnológicos de comunicación que están al alcance de nuestros hijos e hijas, tanto en nuestros hogares como en la Unidad Educativa.
- Priorizar entre nuestros hijos e hijas el cumplimiento de sus obligaciones estudiantiles antes que las actividades de diversión o reuniones festivas.
- Decir siempre la verdad cuando justificamos los atrasos, las faltas o el no uso del uniforme colegial.
- No interrumpir las clases con visitas inusitadas.
- Tomar iniciativas, aprovechar y fomentar las oportunidades del encuentro cultural y la integración social del estudiantado al interior de la Unidad Educativa y en la interrelación con otros establecimientos educativos de la ciudad, del país y del exterior.

5.-COMPROMISOS DEL ALUMNADO, SEGÚN NIVELES DE EDAD, GRADOS Y CURSOS

EN LA EDUCACIÓN INICIAL:

- Todas y todos llegaremos puntuales a las 07:30 de la mañana.
- Colocamos las loncheras y las mochilas en los rincones asignados.
- Los niños y las niñas que llegamos con nuestros padres antes de las 07:30 y salimos luego de las 12:30 nos mantendremos en el lugar de espera que nos han asignado.
- Permaneceremos dentro de la Institución. No debemos salir sin acompañamiento a otros sitios.
- Cuando termina el recreo, nos formaremos inmediatamente.

Así mismo y para llevarnos bien entre todos:

- Al llegar a nuestra sección saludamos a nuestros amigos y amigas y profesoras.
- Cuando recibimos o pedimos ayuda diremos ¡Gracias! o ¡Por favor!
- A nuestros padres y madres, a nuestras profesoras y entre nosotros tendremos mucho respeto.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Solucionaremos los momentos difíciles sin enojarnos ni pelear. Podemos pedir que nos ayuden nuestras profesoras.
- Vamos a compartir los juguetes o esperar los turnos para usarlos.
- Ya sabemos que es mejor no tener los juguetes ni hacer juegos de Astudillo o de golpes o imitando a los que causan muertos.
- Vamos a ayudar y apoyar a quienes nos lo pidan para hacer cosas buenas.
- Cuando hablamos nos escucharemos con atención y uno por uno a la vez.
- Aunque no nos gusten unas ideas, primero las escucharemos y luego podremos decir con respeto nuestras opiniones.
- Dentro de las clases no hay como correr pero si caminar y sentarnos en las sillas con el cuello y la espalda rectos.
- Pediremos permiso a los dueños o dueñas si queremos usar juguetes, materiales de trabajo u otras cosas que son de ellos o ellas.
- Siempre diremos lo que es verdad.

En la sección Inicial se tiene muchos materiales lindos, por eso:

- Cuidaremos que no se pierdan ni se dañen.
- Cuando terminamos de usar, les dejamos en sus sitios.
- Nuestros trabajos también dejamos en orden en nuestros casilleros.
- Al terminar la mañana de clase miramos cómo quedó el aula y arreglamos toda la clase: recogemos la basura y la ponemos en los depósitos de colores, limpiamos las mesas.
- Nos lavamos las manos antes de comer y después de usar el inodoro. No regaremos ni desperdiciaremos el agua, el jabón o el papel.

PREPARATORIA, SEGUNDOS, TERCEROS Y CUARTOS AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

- Según la ocasión decimos ¡Buenos días! , ¡Hasta mañana!, ¡Por favor!, ¡Muchas gracias!, ¡Disculpa!
- Saldremos de casa bien uniformados.
- Seremos puntuales al iniciar las a clases y después del recreo.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Pedimos permiso para utilizar los servicios higiénicos.
- No desperdiciaremos el agua ni el papel higiénico.
- En clases alzamos la mano y pedimos permiso para hablar.
- Escuchamos con atención y sin interrumpir a quien nos habla.
- Respetamos las opiniones sin burlas, gestos o exclamaciones ofensivas.
- Cuidamos y ordenamos los materiales de nuestras clases.
- Mantenemos limpias y ordenadas nuestras mesas de trabajo.
- Evitamos traer juguetes que distraigan la atención.
- También cosas de valor o dinero.
- Respetamos lo ajeno. Si necesitamos algo pedimos permiso al dueño u dueña.
- Jugamos y compartimos sin molestar a otros o dejando fuera a quienes quieren participar.
- Seremos amables y corteses en el trato entre nosotros.
- Terminaremos los trabajos que empezamos, seremos constantes en el esfuerzo.
- Solucionaremos nuestros problemas expresando siempre la verdad, tratándonos amablemente, sin gritos ni peleas.
- Cuando no lo logremos pediremos ayuda a nuestro profesor o profesora.
- Al terminar el día de trabajo dejamos arreglada la clase, la basura en su lugar, la pizarra y las mesas limpias.
- En los pasillos y gradas caminamos con calma, sin atropellarnos.
- Durante el recorrido de los buses usamos los cinturones de seguridad y evitamos molestar o hacer bulla.

LOS QUINTOS Y SEXTOS AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

- Mostraremos respeto en nuestras expresiones y al escuchar las de los demás.
- Sabremos escuchar sin interrumpir ni gestos burlones u ofensivos.
- Cumpliremos puntualmente los horarios establecidos.
- Seremos amables y corteses en el trato con nuestros compañeros y compañeras.
- No haremos a otros lo que no queremos que nos hagan a nosotros.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Pensaremos en las consecuencias antes de infligir las reglas que hemos acordado tener en nuestras clases.
- Solucionaremos las divergencias entre nosotros con calma, conversando, sin ofensas, gritos o desafíos y diciendo siempre la verdad.
- Evitaremos que haya quejas sobre nuestro comportamiento durante el recorrido en los buses escolares.
- Cumpliremos las indicaciones que nos dan nuestros profesores y profesoras antes de iniciar el desarrollo de pruebas.
- Cuidaremos el arreglo de nuestras aulas, mesas, sillas, útiles, pizarra y otros materiales. La basura irá siempre en su lugar.
- Usaremos correctamente los servicios higiénicos, sin desperdicio de jabón, de agua y de papel.
- Nos brindaremos apoyo entre compañeros y compañeras para tomar iniciativas de acciones buenas.
- No traeremos al Colegio cosas de valor ni dinero en demasía a lo que necesitamos.
- En el bar respetaremos los turnos y evitaremos correr, gritar o molestar.
- Haremos nuestras tareas para la casa.
- Para venir a la Academia saldremos de casa con el uniforme completo.

LOS SÉPTIMOS, OCTAVOS Y NOVENOS AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Nos comprometemos a:

- Continuar con el respeto, consideraciones, cuidados, relaciones y más actitudes positivas que nos han inculcado nuestros padres y madres y la Academia en los años anteriores, sin embargo creemos conveniente reiterar que:
- Entendemos y aceptamos que el respeto a los demás en sus variadas formas y oportunidades, es la base de convivir útil y agradablemente en la casa y en la Academia.
- Practicar la puntualidad.
- Mantener un ambiente limpio y ordenado donde quiera que estemos.
- Evitar las llamadas de atención por no usar el uniforme correctamente.
- Evitar el desperdicio de agua, de papel, de materiales, de energía eléctrica.

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Solucionar problemas de forma pacífica y mediante diálogos respetuosos en que solamente se diga la verdad.
- Respetar las opiniones de los demás.
- Practicar y aceptar las decisiones adoptadas democráticamente.
- Reclamar con serenidad y argumentos válidos si creemos que en algo se nos ha perjudicado.
- Ser honestos en el rendimiento de pruebas o exámenes.
- Mostrar preocupación y solidaridad hacia nuestros compañeros y compañeras cuando sufren situaciones críticas.
- Asumir las responsabilidades y consecuencias de nuestros actos y enmendar los errores.
- Contribuir a la seguridad y buen ambiente en los buses escolares.
- Compartir con los demás y respetar la propiedad ajena.
- Hacer uso correcto de los medios tecnológicos de comunicación.
- Adoptar actitudes apropiadas y demostrativas de las buenas costumbres en todos los ambientes en que trabajamos en la Academia.

LOS DÉCIMOS AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL I AÑO DE BACHILLERATO

Nos comprometemos a:

- Levantar la mano antes de hablar.
- Escucharnos unos a otros.
- Aceptar o respetar las opiniones diferentes.
- No traer celulares a la Academia.
- Ser puntuales.
- No comer en clase.
- Venir correctamente uniformados.
- Ser honestos en las pruebas y decir la verdad.
- No confundir la amistad con la complicidad.
- Mantener el aula limpia, ordenada y si es posible bien decorada.
- Cuidar el medio ambiente y no desperdiciar recursos.

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- Fomentar el reciclaje de basura y pilas.
- Ayudar a la seguridad y buen comportamiento en los buses escolares.
- Solucionar los conflictos con calma, diálogo y consenso.
- Intentar reconocer para qué somos mejores.

LOS SEGUNDOS Y TERCEROS AÑOS DE BACHILLERATO

Pensamos que ya está todo establecido y pormenorizado y por ello hemos consensuado estos compromisos:

- Respetamos a cada uno de los y las integrantes de la comunidad educativa y su derecho a pensar y expresarse de forma diferente.
- Apreciamos su ser individual y cultural.
- Respetamos el derecho a aprender que tiene todo el alumnado, a enseñar que tiene el profesorado, a administrar que tienen las autoridades y a convivir armónicamente entre padres, madres de familia, docentes, empleados y estudiantes.
- Cuidamos el espacio físico de la Academia, los bienes y materiales propios y comunes y mantenemos la limpieza, el orden como también evitamos el desperdicio y la contaminación del ambiente.
- Proyectaremos a nuestra vida personal y ciudadana la solución pacífica, razonada y consensuada de los conflictos.
- Demostraremos nuestra competencia organizativa, la creatividad, la autonomía para el desempeño personal y en equipos para la ejecución de los trabajos sociales solidarios que la Academia tiene previstos como requisito para nuestra graduación.
- Haremos quedar bien a nuestros hogares y a la Academia cuando viajamos para hacer los intercambios culturales y/o representaciones Intitucionales.

CAPITULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA.

Art. 1.- De los derechos y obligaciones de las y los estudiantes.

Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a) Ser actores fundamentales en el proceso educativo;



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- b) Recibir formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c) Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d) Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- e) Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos;
- f) Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;
- g) Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;
- h) Participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos electorarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;
- i) Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;
- j) Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo;
 - k) Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana;
 - l) Gozar de privacidad y el respeto a su intimidad, así como de confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos;
 - m) Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento;
 - n) Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de su centro de estudios, de su comunidad, su provincia o del País, a nivel competitivo;
 - o) Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;
 - p) No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad, y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludable;
 - q) Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;
 - r) Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial, en los servicios de transporte público, y el acceso a eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;
 - s) Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños(as); y,
 - t) Recibir formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad durante la educación en todos sus niveles.

Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - **Email:** ue_ancla@hotmail.com – **Telf.** 2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- a.) Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;
- b.) Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c.) Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d.) Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e.) Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- f.) Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g.) Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h.) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- i.) Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j.) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;
- k.) Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa; y,
- l.) Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

De la Participación y representación estudiantil.- En los programas de cada uno de los niveles de educación, se integrarán contenidos que estimulen la participación ciudadana de las y los estudiantes.

Asimismo, se pondrá énfasis especial en el conocimiento, profundización y aplicación de la Constitución de la República.

Las y los estudiantes de todos los niveles ejercerán libremente el derecho a organizarse y a tener representación entre sus compañeros, en todos los niveles intraescolares e interescolares.

Art. 2.- De los derechos y obligaciones de las y los docentes:

Derechos.- Las y los docentes tienen los siguientes derechos:

- a) Acceder gratuitamente a procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las del Sistema Nacional de Educación;
- b) Recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana;
- c) Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Ley;
- d) Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en caso de presuntas faltas a la Constitución de la República, la Ley y reglamentos;
- e) Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones;
- f) Recibir una remuneración acorde con su experiencia, solvencia académica y evaluación de desempeño, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- g) Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y para optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación;



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- h) Ser tratados sin discriminación, y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con su importante función;
- i) Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres;
- j) Ejercer el derecho a la libertad de asociación de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;
- k) Acceder a servicios y programas de bienestar social y de salud integral;
- l) Ejercer sus derechos por maternidad y paternidad;
- m) Solicitar cambio de su lugar de trabajo;
- n) Poder habilitar ante la Autoridad Educativa Nacional el tiempo de servicio prestado en planteles fiscales, fiscomisionales, municipales, particulares y en otras instituciones públicas en las que hubiere laborado sin el nombramiento de profesor fiscal, para efectos del escalafón y más beneficios de Ley;
- o) Acceder a licencia con sueldo por enfermedad y calamidad doméstica debidamente probada, en cuyo caso se suscribirá un contrato de servicios ocasionales por el tiempo que dure el reemplazo;
- p) Acceder a comisión de servicios con sueldo para perfeccionamiento profesional que sea en beneficio de la educación, previa autorización de la autoridad competente;
- q) Demandar la organización y el funcionamiento de servicios de bienestar social que estimule el desempeño profesional y mejore o precautele la salud ocupacional del docente;
- r) Gozar de vacaciones según el régimen correspondiente;
- s) Gozar de una pensión jubilar, estabilidad y garantías profesionales de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público; y,
- t) Gozar de dos horas de permiso diario cuando a su cargo, responsabilidad y cuidado tenga un familiar con discapacidad debidamente comprobada por el CONADIS, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; estas horas de permiso no afectarán a las jornadas pedagógicas.
- u) Gozar del Décimo Tercer Sueldo. (Art. 111 del Código de Trabajo)
- v) Gozar del Décimo Cuarto Sueldo. (Art. 113 del Código de Trabajo)



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- w) Gozar de los Fondos de Reserva. (Art. 196 del Código de Trabajo)
- x) Aporte Patronal del 12.50%. (Incluye 2% de Cesantía)

Obligaciones.- Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
- b) Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo;
- c) Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- d) Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;
- e) Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;
- f) Fomentar una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales en la institución educativa;
- g) Ser evaluados íntegra y permanentemente de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- h) Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;
- i) Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas;
- j) Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las y los estudiantes con discapacidad a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula;
- k) Procurar una formación académica continua y permanente a lo largo de su vida, aprovechando las oportunidades de desarrollo profesional existentes;



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- l) Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;
- m) Cumplir las normas internas de convivencia de las instituciones educativas;
- n) Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa;
- o) Mantener el servicio educativo en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente;
- p) Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demandan las comunidades y la sociedad en general;
- q) Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos;
- r) Difundir el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema; y,
- s) Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.
- t) Asistir por lo menos veinte (20) minutos antes del inicio de la jornada académica diaria, es decir las 06h50, de manera que puedan recibir a los estudiantes a la hora de entrada.

Art. 3.- De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.

Derechos.- Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho además a:

- a) Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- b) Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;
- c) Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las autoridades educativas;
- d) Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- e) Participar en el gobierno escolar al que pertenezcan;
- f) Ser escuchados y que su opinión, sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;
- g) Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en las instituciones educativas;
- h) Participar en los órganos correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional;
- i) Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes;
- j) Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación; y,
- k) Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que este en posesión de la institución educativa.

Obligaciones.- Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- b) Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- c) Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- d) Participar en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las instituciones educativas;
- e) Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas;
- f) Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco del un uso adecuado del tiempo;
- g) Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psico-social de sus representados y representadas;
- h) Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica;
- i) Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j) Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica; y,
- k) Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales.

Art. 4.- De los horarios de las jornadas escolares.

	Entrada	Receso	Salida
Inicial 2 y Preparatoria	07:50	10:45 - 11:20	12:00 Inicial 2 12:30 Preparatoria
Básica Elemental y Media	07:10	10:00 – 10:40	13:30
	07:10	10:00 – 10:40	14:00



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

Básica Superior y Bachillerato			
---	--	--	--

Art. 5.- De los uniformes de los estudiantes. Como parte del énfasis en el cuidado del aseo personal, el orden y los buenos hábitos sociales, se requiere la asistencia de los estudiantes vistiendo el uniforme correspondiente correctamente según se detalla a continuación:

EDUCACION INICIAL 2 Y PREPARATORIA	NIÑAS	NIÑOS
UNIFORME DE DIARIO	<ol style="list-style-type: none">1. OVEROL JEAN2. CAMISETA POLO3. MARINERA4. ZAPATOS NEGROS5. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES	<ol style="list-style-type: none">1. OVEROL JEAN2. CAMISETA POLO3. MARINERA4. ZAPATOS NEGROS5. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES
UNIFORME DE CULTURA FISICA	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS TOTALMENTE BLANCOS	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS
EDUCACION BASICA ELEMENTAL		
UNIFORME DE PARADA	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON PUÑOS AZULES	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON PUÑOS AZULES

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - **Email:** ue_ancla@hotmail.com – **Telf.** 2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">2. CORDON AZUL CON BLANCO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA AZUL MARINO CON FILOS DORADOS5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. GORRA MILITAR7. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES8. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA9. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">2. CORDON AZUL CON BLANCO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON AZUL MARINO CON FILOS DORADOS5. GORRA MILITAR6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA
UNIFORME DE DIARIO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA AZUL MARINO CON TABLONES5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON AZUL MARINO5. CORREA AZUL MARINO6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO
UNIFORME DE CULTURA FISICA	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA CON LOGO DE LA INSTITUCION2. PANTALONETA AZUL3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA CON LOGO DE LA INSTITUCION2. PANTALONETA AZUL3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS
EDUCACION BASICA MEDIA		
UNIFORME DE PARADA	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON PUÑOS AZULES2. CORDON AZUL CON BLANCO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA AZUL MARINO CON FILOS DORADOS5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. GORRA MILITAR7. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES8. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA9. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON PUÑOS AZULES2. CORDON AZUL CON BLANCO3. PALAS SEGÚN EL GRADO4. PANTALON AZUL MARINO CON FILOS DORADOS5. GORRA MILITAR6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA
UNIFORME DE DIARIO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN EL GRADO4. FALDA AZUL MARINO CON TABLONES5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN EL GRADO4. PANTALON AZUL MARINO5. CORREA AZUL MARINO6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

UNIFORME DE CULTURA FISICA	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA AZUL3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA AZUL3. POLINES CON LOGO DE LA INSTITUCION4. CALENTADOR AZUL5. CHOMPA AZUL6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS
EDUCACION BASICA SUPERIOR		
UNIFORME DE PARADA	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON FILOS DORADOS2. CORDON NEGRO CON DORADO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA BLANCA RECTA5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. GORRA MILITAR7. MEDIAS DE NYLON COLOR PIEL8. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA9. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON FILOS DORADOS2. CORDON NEGRO CON DORADO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON BLANCO5. GORRA MILITAR6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA
UNIFORME DE DIARIO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA AZUL MARINO RECTA	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON AZUL MARINO5. CORREA AZUL MARINO



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO
UNIFORME DE CULTURA FISICA	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES (LOGO DE ACADEMIA)4. CALENTADOR BLANCO5. CHOMPA BLANCA6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES (LOGO DE ACADEMIA)4. CALENTADOR BLANCO5. CHOMPA BLANCA6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS BLANCOS
BACHILLERATO		
UNIFORME DE PARADA	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON FILOS DORADOS2. CORDON NEGRO CON DORADO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA BLANCA RECTA5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. GORRA MILITAR7. MEDIAS DE NYLON COLOR PIEL8. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA.9. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CHAQUETA BLANCA CON FILOS DORADOS2. CORDON NEGRO CON DORADO3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON BLANCO5. GORRA MILITAR6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CHAROLINA.
UNIFORME DE DIARIO	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA	<ol style="list-style-type: none">1. BOINA AZUL2. CAMISA BLANCA



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. FALDA AZUL MARINO RECTA5. LA FALDA DEBERÁ CUBRIR LAS RODILLAS6. MEDIAS BLANCAS CON FILOS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO	<ol style="list-style-type: none">3. PALAS SEGÚN SU GRADO4. PANTALON AZUL MARINO5. CORREA AZUL MARINO6. MEDIAS AZULES7. ZAPATOS NEGROS DE CUERO
UNIFORME DE CULTURA FISICA	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES (LOGO DE ACADEMIA)4. CALENTADOR BLANCO5. CHOMPA BLANCA6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS8. MALLA NEGRA PARA EL CABELLO	<ol style="list-style-type: none">1. CAMISETA2. PANTALONETA3. POLINES (LOGO DE ACADEMIA)4. CALENTADOR BLANCO5. CHOMPA BLANCA6. JOCKEY7. ZAPATOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE BLANCOS

Art. 6.- Del aspecto y la presentación de los estudiantes. Además del uniforme, nuestros estudiantes deberán observar las siguientes indicaciones:

1. Corte de cabello normal y peinado moderado con malla para las niñas. En caso de utilizar moño debe ser totalmente azul o blanco.
2. Corte de cadete para los niños.
3. Las bastas de los pantalones no deberán arrastrarse sobre el suelo.
4. Todas las prendas de los diferentes uniformes deben tener el logotipo de la Unidad Educativa Academia Naval "Cap. Leonardo Abad Astudillo".
5. No se permitirá el uso de jeans del color que fuere.
6. No se permitirán zapatos de caucho de otro color que no sean totalmente blancos.
7. Para los varones, no se permitiraa bello facial (bigotes y/o barba).
8. No se permitirán ni pantalones y/o camisas descocidos, cortados, con manchas notorias, o talles muy inferiores a los del porte del estudiante.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

9. Está prohibido el uso de cabello largo en los varones, barba, tinturados, cadenas y aretes grandes, aretes o piercings en el ombligo, lengua, ceja, nariz, etc.
10. Las faltas en la presentación serán corregidas mediante llamadas de atención al estudiante y a su representante legal. En caso de no realizar las correcciones necesarias se será considerado en Junta de Curso al momento de evaluar el comportamiento del cadete en ese parcial o quimestre.

Art. 7.- Del incumplimiento con el uniforme y/o presentación del estudiante. En caso de incumplimiento con el uniforme escolar y/o presentación del alumno se realizarán los siguientes procesos según corresponda:

INCUMPLIMIENTO	PROCEDIMIENTO
Primera vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal, y se le solicitará realizar los ajustes respectivos.
Segunda vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal, y se le solicitará realizar los ajustes respectivos.2. El profesor guía dejará constancia del segundo llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante.
Tercera vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal, y se le solicitará realizar los ajustes respectivos.2. El profesor guía dejará constancia del tercer llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante.3. El profesor guía enviará una notificación por escrito a sus representantes legales, detallando los ajustes requeridos y que además, es la tercera vez que se le llama la atención al estudiante por incumplimiento con el uniforme escolar o su presentación.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

Cuarta vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal, y se le solicitará realizar los ajustes respectivos.2. El profesor guía dejará constancia del cuarto llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante.3. El profesor guía enviará talonario de citación a sus representantes legales, detallando los ajustes requeridos y que además, es la cuarta vez que se le llama la atención al estudiante por incumplimiento con el uniforme escolar o su presentación.4. En la reunión con los representantes legales del estudiante, el profesor guía deberá detallar nuevamente al padre de familia la secuencia y frecuencia del incumplimiento.5. Los representantes legales deberán firmar una carta de compromiso que especifique su conocimiento de la situación actual, los requisitos para el uniforme escolar y/o presentación del alumno y finalmente su compromiso para realizar los ajustes pertinentes.
Quinta o más veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se considerará la frecuencia del incumplimiento en la evaluación del comportamiento del estudiante en el periodo escolar correspondiente.

Art. 8.- De los promedios parciales. Las calificaciones de los parciales se obtendrán de las siguientes actividades:

- a) **Tareas:** Se denomina tarea, toda actividad escolar que envíe el profesor al estudiante para que éste lo prepare en casa y lo presente en la fecha indicada por el docente. La tarea que presenta el alumno se evaluará en cuanto a contenido, presentación y cumplimiento.
- b) **Trabajos Individuales en clase:** Se denomina Trabajo Individual en clase a toda actividad, hoja de trabajo o presentación que asigne el docente al alumno de manera



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

individual y para completar o ejecutar durante la jornada de clases. La tarea que presenta el alumno se evaluará en cuanto a contenido, presentación y cumplimiento.

- c) **Trabajos Grupales en clase:** Se denomina Trabajo Grupal en clase a toda actividad, hoja de trabajo o presentación que asigne el docente a sus alumnos de manera grupal y para completar o ejecutar durante la jornada de clases. La tarea que presenta el alumno se evaluará en cuanto a contenido, presentación y cumplimiento.
- d) **Lecciones:** Las lecciones, son aquellas que rinden los alumnos sobre un contenido específico de manera escrita u oral y con previo aviso del docente del área. Los alumnos deberán estudiar y prepararse en casa apropiadamente con los contenidos indicados para el docente de manera que puedan alcanzar los aprendizajes requeridos.
- e) **Evaluación Escrita:** Los alumnos rendirán cada parcial una Evaluación Escrita sobre los contenidos aprendidos durante ese determinado parcial con previo aviso del docente del área. Los alumnos deberán estudiar y prepararse en casa apropiadamente con los contenidos indicados para el docente de manera que puedan alcanzar los aprendizajes requeridos.

Art. 9.- De la escala de calificaciones para Inicial 2 y Preparatoria. Los estudiantes de Inicial 2 y Preparatoria se evaluarán cualitativamente con las siguientes nomenclaturas:

INICIAL II

CODIGO	ESCALA CUANTITATIVA
D.A	DESTREZA ADQUIRIDA
D.E.A	DESTREZA EN PROCESO DE ADQUISICIÓN
A.D	INICIANDO ADQUISICIÓN DE DESTREZA

PREPARATORIA O PRIMER GRADO

CODIGO	ESCALA CUANTITATIVA
MS	MUY SATISFACTORIO
S	SATISFACTORIO
ED	EN DESARROLLO

Art. 10.- De la escala de calificaciones para los niveles de Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato. Los estudiantes de los niveles de Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato se evaluarán cuantitativa y cualitativamente según la siguiente escala:



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
DOMINA LOS APRENDIZAJES REQUERIDOS.	9-10
ALCANZA LOS APRENDIZAJES REQUERIDOS.	7-8,99
ESTA PROXIMO A ALCANZAR LOS APRENDIZAJES REQUERIDOS.	4,01-6,99
NO ALCANZA LOS APREDIZAJES REQUERIDOS.	4

Art. 11.- Del incumplimiento en tareas escolares. Las tareas enviadas para ser realizadas en el hogar son consideradas altamente importantes, ya que el objetivo de las mismas es que el profesor pueda tener una mejor apreciación y evaluación de la correcta comprensión por parte del alumno de la materia explicada en clase. De esta forma, el profesor confirma que el tema ha quedado comprendido y puede avanzar dentro del Bloque Curricular correspondiente.

Por lo tanto, se establece que en caso de incumplimiento de tareas se observarán las siguientes normas:

Frecuencia de Incumplimiento	Procedimiento a seguir
Una vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se llamará la atención al estudiante de manera individual y verbal.2. Además se le dará la oportunidad de presentar la tarea al siguiente día con una calificación máxima de 7/10, según el contenido de su tarea.
Dos veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se llamará la atención al estudiante de manera individual y verbal.2. Se enviará una notificación escrita del incumplimiento al representante legal en el cuaderno/libro donde debía realizarse la tarea o en la agenda/diario escolar.3. Deberá asentarse en el Registro Anecdótico del estudiante que es el segundo incumplimiento de tareas, los motivos y las firmas correspondientes.4. Se dará la oportunidad al estudiante de presentar la tarea al día siguiente con una calificación máxima de 7/10, según el contenido de su tarea.
Tres veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se llamará la atención al estudiante de manera individual y verbal.2. Se enviará un talonario de citación del profesor de área correspondiente al representante legal.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">3. Deberá asentarse en el Registro Anecdótico del estudiante que es el tercer incumplimiento de tareas, los motivos y las firmas correspondientes4. El estudiante deberá devolver al día siguiente el talonario firmado por el representante legal a su profesor.5. Se dará la oportunidad al estudiante de presentar la tarea con una calificación máxima de 7/10, según el contenido de su tarea, después de que su representante legal haya asistido a la reunión con el profesor del área.6. El docente asentará los detalles de la reunión sostenida con el representante legal en el Registro Anecdótico del estudiante.
Cuatro veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se llamará la atención al estudiante de manera individual y verbal.2. Se enviará un talonario de citación del profesor de área correspondiente al representante legal.3. Deberá asentarse en el Registro Anecdótico del estudiante que es el cuarto incumplimiento de tareas, los motivos y las firmas correspondientes.4. El estudiante deberá devolver al día siguiente el talonario firmado por el representante legal a su profesor.5. Se dará la oportunidad al estudiante de presentar la tarea con una calificación máxima de 7/10, según el contenido de su tarea, después de que su representante legal haya asistido a la reunión con el profesor del área.6. El docente asentará los detalles de la reunión sostenida con el representante legal en el Registro Anecdótico del estudiante.7. Por último, el profesor deberá entregar un informe escrito dirigido a la Directora y al Depto. de Consejería Estudiantil sobre el caso y deberá anexar las fotocopias de los talonarios de citación firmados y además el Registro Anecdótico del estudiante, donde constarán las reuniones previas con el representante legal del estudiante y su reiterado incumplimiento de tareas.
Cinco veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se llamará la atención al estudiante de manera individual, verbal y escrita.2. Deberá asentarse en el Registro Anecdótico del estudiante que es el quinto incumplimiento de tareas, los motivos y las firmas correspondientes.3. Por último, el profesor deberá entregar una notificación escrita dirigida a la Directora y al Depto. de Consejería Estudiantil sobre el caso y deberá anexar las fotocopias actualizadas del Registro Anecdótico del estudiante, donde constarán las reuniones previas con el representante



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<p>legal del estudiante y su reiterado incumplimiento de tareas.</p> <p>4. Se dará la oportunidad al estudiante de presentar la tarea con una calificación máxima de 7/10, según el contenido de su tarea, después de que tanto el estudiante como su representante legal hayan asistido a la reunión con la Directora y/o Depto. de Consejería Estudiantil.</p> <p>5. En la reunión con la Directora y/o Depto. de Consejería Estudiantil, tanto el estudiante como su representante legal firmaran una carta de compromiso, en la cual confirman comprender el incumplimiento de sus obligaciones y se comprometen a corregir ese hábito.</p>
	<p>NOTA: Después de haber firmado la carta de compromiso, se regresará al inicio de esta tabla para proceder en caso de que el incumplimiento continúe.</p>

Art. 12.- Del Abanderado y del Juramento a la Bandera. Se seleccionará y reconocerá anualmente al abanderado del pabellón nacional con sus dos (2) escoltas, al portaestandarte de la ciudad (o del cantón) y al portaestandarte del plantel, con dos (2) escoltas en cada caso.

Art. 13.- Tipos de distinciones. Estas distinciones corresponden a los nueve (9) estudiantes de tercer curso de Bachillerato que hayan logrado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento de los siguientes grados: de segundo a decimo de Educación General Básica, y de primero a segundo de Bachillerato. De acuerdo con los puntajes totales obtenidos por los estudiantes, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

Primer puesto:	Abanderado del pabellón nacional
Segundo puesto:	Portaestandarte de la ciudad (o del cantón)
Tercer puesto:	Portaestandarte del plantel
Cuarto y quinto puestos:	Escoltas del pabellón nacional
Sexto y séptimo puestos:	Escoltas del estandarte de la ciudad
Octavo y noveno puestos:	Escoltas del estandarte del plantel

Para evitar en lo posible los empates, el promedio final de aprovechamiento se calcula en decimas, centésimas y milésimas. En ningún caso esta cifra se debe promediar con calificaciones de conducta o disciplina.

Art. 14.- Empates. En el caso de empate en los promedios globales finales, se debe considerar como merito adicional para desempatar la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas. Deben tener especial consideración y puntaje aquellas



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.

La calificación de este tipo de méritos debe ser normada, de manera precisa, en el Código de Convivencia del establecimiento, el cual debe estar legalmente aprobado por la Dirección Distrital de la respectiva jurisdicción.

Art. 15.- De los méritos adicionales para desempatar los puestos para distinciones honoríficas. En caso de tener un empate de promedios en uno o más puesto de las distinciones honoríficas para estudiantes de tercero de bachillerato, se considerarán los siguientes méritos:

MERITOS	PUNTOS
Ejemplifica los valores humanos fundamentales para la Convivencia Armónica y el Buen Vivir, como son el respeto, la responsabilidad, la honradez y la honestidad.	3
Ejerce un liderazgo positivo entre los estudiantes.	2
Participación deportiva a nivel escolar.	0.5
Participación deportiva a nivel provincial.	1
Participación deportiva a nivel nacional o internacional.	2
Participación académica a nivel escolar.	0.5
Participación académica a nivel provincial.	1
Participación académica a nivel nacional o internacional.	2
Predisposición para involucrarse en otras actividades escolares extracurriculares.	1
Desenvolvimiento en otras actividades escolares extracurriculares.	1

Art. 16.- Conformación de la comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas. Se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas integrada por cinco (5) miembros:

1. El Rector del plantel, quien la presidirá;
2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
3. Un representante de los Padres y Madres de Familia; y,



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

4. El Presidente del Consejo Estudiantil.

La comisión debe contar con un Secretario, quien debe dar fe de lo ocurrido y debe actuar con voz pero sin voto. Este cargo debe ser ocupado por el Secretario del plantel; en caso de no existir Secretario, se debe elegir, entre los miembros de la comunidad, a un Secretario ad hoc, de preferencia un docente.

La comisión puede contar con la veeduría de otras personas que deben actuar con voz pero sin voto, cuya participación debe constar en el Código de Convivencia del plantel.

Art. 17.- Requisitos para obtener una distinción. Para hacerse acreedor a las distinciones de abanderado, portaestandarte o escolta, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato del establecimiento educativo y asistir de manera regular a clases; y,
2. Haber entregado, en la Secretaría del plantel, copias legalizadas de los pases de año y los registros con las calificaciones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).
3. No haber obtenido Evaluaciones del Comportamiento inferiores a B en Primero y Segundo de Bachillerato.

Art. 18.- Plazo para nombrar a los estudiantes que recibirán una distinción. La elección de los abanderados, portaestandartes y escoltas se debe realizar en un plazo de diez (10) días laborables desde el inicio del año lectivo. El rector debe entregar una comunicación dirigida a cada estudiante y a su representante legal, en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los elegidos como abanderado, portaestandarte, escolta y, de haberlas, otras distinciones académicas. A fin de que toda la comunidad conozca la nomina de los estudiantes seleccionados, el rector del establecimiento debe ordenar su publicación en un lugar visible hasta el decimo del inicio del año lectivo.

Art. 19.- Apelaciones. En caso de inconformidad con la decisión tomada por la comisión para la elección de abanderados del plantel, los representantes legales de los estudiantes pueden, dentro de un periodo no mayor a cinco (5) días laborables a partir de la publicación de la lista de abanderados, impugnar la decisión tomada. En primera instancia, deben recurrir a la propia comisión con su impugnación debidamente sustentada, y la comisión debe tener un máximo de cinco (5) días laborables para emitir una respuesta. En última instancia, pueden apelar, dentro de un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de respuesta de la comisión, ante el Director Distrital correspondiente, quien debe resolver el caso en un máximo de cinco (5) días laborables mediante una resolución administrativa motivada.

Art. 20.- Fechas de la proclamación. La proclamación del abanderado y el juramento a la Bandera, por su especial sentido cívico se deben realizar con la participación de toda la comunidad educativa. La proclamación del abanderado debe llevarse a cabo el 24 de mayo, y el Juramento a la Bandera, el 26 de septiembre, fechas cívicas en que se conmemoran la Batalla del Pichincha y el Día de la Bandera, respectivamente.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

En aquellos casos en los que se inicie un proceso de apelación que no pueda resolverse antes de la fecha prevista para la proclamación del abanderado, las autoridades de la institución educativa deberán realizarla en otra fecha.

Art. 21.- De la evaluación del comportamiento de los estudiantes. El comportamiento de los estudiantes de Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato se evaluará con la siguiente escala:

CODIGO	ESCALA CUALITATIVA
A = MUY SATISFACTORIO	LIDERA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL.
B = SATISFACTORIO	CUMPLE CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL.
C = POCO SATISFACTORIO	FALLA OCASIONALMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL.
D = MEJORABLE	FALLA REITERADAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL.
E = INSATISFACTORIO	NO CUMPLE CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL.

Art. 22.- De las faltas leves, graves y muy graves en el comportamiento de los estudiantes.

A continuación detallamos la clasificación de las diferentes faltas disciplinarias según la LOEI Título X. Capítulo IV. Art. 330-331:

FALTAS LEVES
) Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa.
) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto sea parte de las mismas.
) No utilizar el uniforme de la institución.
) Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
) Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas permitidas expresamente por las autoridades del establecimiento.
) Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.
) Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

- | |
|--|
| <p>) Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.</p> |
| <p>) Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.</p> |

FALTAS GRAVES

- | |
|---|
| <p>) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.</p> |
| <p>) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.</p> |
| <p>) Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como propio.</p> |
| <p>) Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.</p> |
| <p>) Utilizar notas u otros materiales de consulta durante examen, a menos que el docente lo permita.</p> |
| <p>) Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.</p> |
| <p>) Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.</p> |

FALTAS MUY GRAVES

- | |
|---|
| <p>) Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación.</p> |
| <p>) Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.</p> |
| <p>) Portar armas.</p> |
| <p>) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.</p> |
| <p>) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.</p> |
| <p>) Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.</p> |
| <p>) Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.</p> |
| <p>) Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.</p> |
| <p>) Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.</p> |
| <p>) Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.</p> |
| <p>) Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.</p> |



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

)	Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
)	Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
)	Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Art. 23.- De las acciones disciplinarias referentes a las faltas leves, graves y muy graves.

Faltas Leves:

1. El docente realizará un informe describiendo el conflicto.
2. Se procederá a una investigación sobre los hechos otorgando al estudiante su derecho a la defensa.
3. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas.
4. La amonestación debe ser registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales.
5. Además, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
6. Además, el estudiante, su representante legal y representantes de la de la institución firmarán un Acta de Compromiso Institucional, con el objetivo de dar el seguimiento necesario al comportamiento del estudiante durante el año lectivo.
7. El estudiante deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.
8. Finalmente, si al final del año lectivo, el estudiante cumplió con lo acordado en la Carta de Compromiso, se le entregará un Certificado de Honorabilidad reconociendo el cambio positivo en el comportamiento del estudiante.

Faltas Graves:

1. El docente realizará un informe describiendo el conflicto.
2. Se procederá a una investigación sobre los hechos otorgando al estudiante su derecho a la defensa.
3. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas.
4. La amonestación debe ser registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales.
5. El estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

6. Además, el estudiante, su representante legal y representantes de la de la institución firmarán un Acta de Compromiso Institucional, con el objetivo de dar el seguimiento necesario al comportamiento del estudiante durante el año lectivo.
7. El estudiante deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.
8. Además, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.
9. Finalmente, si al final del año lectivo, el estudiante cumplió con lo acordado en la Carta de Compromiso, se le entregará un Certificado de Honorabilidad reconociendo el cambio positivo en el comportamiento del estudiante.

Faltas Muy Graves:

1. El docente realizará un informe describiendo el conflicto.
2. Se procederá a una investigación sobre los hechos otorgando al estudiante su derecho a la defensa.
3. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas.
4. La amonestación debe ser registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales.
5. El estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
6. Además, el estudiante, su representante legal y representantes de la de la institución firmarán un Acta de Compromiso Institucional, con el objetivo de dar el seguimiento necesario al comportamiento del estudiante durante el año lectivo.
7. El estudiante deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.
8. Además, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

9. La máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:
 - a. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido.
 - b. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
 - c. En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.
10. Finalmente, si al final del año lectivo, el estudiante cumplió con lo acordado en la Carta de Compromiso, se le entregará un Certificado de Honorabilidad reconociendo el cambio positivo en el comportamiento del estudiante.

Art. 24.- De las acciones disciplinarias específicas a la deshonestidad académica. Se deberán ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir /o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

Art. 25.- De la asistencia de los estudiantes. La asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa en la que se hallare matriculado el estudiante.

Es obligación de los representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar.

A su vez, las autoridades, los docentes y el personal administrativo de las instituciones educativas tienen la responsabilidad de crear y mantener las condiciones apropiadas a fin de que los estudiantes asistan puntualmente a las actividades educativas.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

Art. 26.- Control. El control y registro de la asistencia de los estudiantes es obligatorio, y se debe hacer de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 27.- Inasistencia. La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de Educación Inicial, y ante el profesor tutor o guía de curso en el caso de Educación General Básica y Bachillerato.

Si la inasistencia excediere dos (2) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector General de la institución educativa.

Art. 28.- Inasistencia recurrente. Cuando la inasistencia de un estudiante fuere recurrente y estuviere debidamente justificada, la máxima autoridad de la institución educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo sicopedagógico y las tutorías académicas correspondientes según el caso.

Art. 29.- Reprobación de asignaturas por inasistencias. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10%) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

Art. 30.- Prohibición de abandono. Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar, una vez iniciadas las clases el alumno no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del maestro de aula, tutor o guía de curso o inspector de la institución educativa, según el caso, incurrirá en faltas injustificadas.

En caso de que el abandono de clases implique salir de la institución educativa durante la jornada de clase sin el permiso señalado en el inciso anterior, las autoridades del establecimiento deben



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

reportar la ausencia de manera inmediata a los representantes legales del estudiante, quien estaría incurriendo en faltas injustificadas en todas las asignaturas del día.

Art. 31.- De la impuntualidad en horas de entrada de los estudiantes. Los casos de impuntualidad deberán ser debidamente justificados con el Inspector General. Cada tres (3) atrasos, repercutirán en la evaluación del comportamiento del estudiante en el parcial correspondiente, ya que el no asistir puntualmente a clases constituiría el incumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Art. 32.- De los horarios de receso. Ningún estudiante podrá quedarse en el aula durante el horario de receso, excepto los que deban guardar reposo por condiciones físicas debidamente sustentadas.

Art. 33.- Del horario de salida y retirada de los estudiantes. Se requiere que los Representantes Legales y/o Padres de Familia asistan puntualmente a recoger a los estudiantes en la puerta y horario correspondiente. Además, se establece lo siguiente para seguridad de todos los estudiantes:

1. Se entrega a los estudiantes al transporte responsable, según las listas registradas en Secretaría.
2. Se entrega a cada estudiante a su Madre, Padre o Representante Legal.
3. En caso de que asista una persona diferente a las mencionadas, el Representante Legal deberá entregar una carta dirigida al Inspector General, en la cual autoriza a dicha persona a retirar a su representado. En la carta se incluirá el nombre completo y número de cedula de la persona que retirará al estudiante.
4. En el caso de los estudiantes, que con permiso y bajo responsabilidad de sus Representantes Legales debe regresar solo a su casa, el Representante deberá entregar una carta dirigida al Inspector General, en la cual autoriza a su representado retirarse solo de la Institución en el horario de salida que le corresponda.

Art. 34.- De las inasistencias injustificadas del estudiante. Las inasistencias del estudiante serán justificadas únicamente con su respectivo Certificado Médico o por Calamidad Doméstica. En el caso del Certificado Médico, este debe de estar lleno completamente con los datos del



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

estudiante y fecha correspondiente. En el caso de Calamidad Doméstica, el representante legal deberá realizar un escrito detallando la situación.

En los casos en los que no se reciba una justificación válida por escrito, la inasistencia contará como injustificada. Se realizarán los siguientes procedimientos según corresponda:

NUMERO DE INASISTENCIAS	PROCEDIMIENTO
Una vez	1. El profesor guía entrevistará al estudiante de manera individual y dejará constancia en el Registro Anecdótico de los motivos que provee el estudiante para haber faltado a clases.
Dos veces	1. El profesor guía entrevistará al estudiante de manera individual y dejara constancia en el Registro Anecdótico de los motivos que provee el estudiante para haber faltado a clases por segunda vez sin justificación válida. 2. El profesor guía enviará una notificación escrita al representante legal del estudiante, informándole que el alumno tiene ya dos inasistencias injustificadas y recordándole la importancia y obligación de asistir a todas las jornadas de clases.
Tres veces	1. El profesor guía entrevistará al estudiante de manera individual y dejara constancia en el Registro Anecdótico de los motivos que provee el estudiante para haber faltado a clases. 2. El profesor guía enviará un talonario de citación al representante legal del estudiante. 3. Durante la reunión el profesor guía describirá la situación al representante legal. 4. El profesor guía dejará constancia de esta reunión en el Registro Anecdótico.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<p>5. Además, el representante legal deberá de firmar una carta, en la cual confirma que tiene conocimiento de la situación, las normas, leyes y se compromete a responsabilizarse de que el estudiante asista regularmente a las jornadas de clases.</p>
Cuatro o más veces	<ol style="list-style-type: none">1. El profesor guía entrevistará al estudiante de manera individual y dejara constancia en el Registro Anecdótico de los motivos que provee el estudiante para haber faltado a clases.2. El profesor guía enviará un talonario de citación al representante legal del estudiante para reunirse con la Directora y/o Depto. de Consejería Estudiantil.3. La Directora y/o el Depto. de Consejería Estudiantil dejará constancia escrita de esta reunión.4. Además, el representante legal deberá de firmar una segunda carta, en la cual confirma que tiene conocimiento de la situación, las normas, leyes y se compromete a responsabilizarse de que el estudiante asista regularmente a las jornadas de clases.5. Por último, las inasistencias injustificadas frecuentes serán tomadas en cuenta al momento de evaluar el comportamiento del estudiante en el parcial correspondiente, disminuyendo la calificación de su comportamiento en un nivel de la escala cualitativa.

Art. 35.- De la impuntualidad frecuente en horarios de entrada de los estudiantes. En caso de impuntualidad frecuente en los horarios de entrada se realizarán los siguientes procesos según corresponda:

INCUMPLIMIENTO	PROCEDIMIENTO
Una vez	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal.

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - **Email:** ue_ancla@hotmail.com – **Telf.** 2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

Dos veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal.2. El profesor guía dejará constancia del segundo llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante, en el cual se detallarán los motivos del atraso junto con la firma del estudiante.
Tres veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal.2. El profesor guía dejará constancia del tercer llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante en el cual se detallarán los motivos del atraso junto con la firma del estudiante.3. El profesor guía enviará una notificación por escrito a sus representantes legales, detallando que es la tercera vez que se le llama la atención al estudiante por impuntualidad en la hora de llegada.
Cuatro veces	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizarán las observaciones pertinentes al estudiante de manera individual y verbal.2. El profesor guía dejará constancia del cuarto llamado de atención en el Registro Anecdótico del Estudiante, en el cual se detallarán los motivos del atraso junto con la firma del estudiante.3. El profesor guía enviará talonario de citación a sus representantes legales, detallando que es la cuarta vez que se le llama la atención al estudiante por impuntualidad con la hora de llegada.4. En la reunión con los representantes legales del estudiante, el profesor guía deberá detallar nuevamente al padre de familia la secuencia y frecuencia de la impuntualidad con la hora de llegada.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	5. Los representantes legales deberán firmar una carta de compromiso que especifique su conocimiento de la situación actual, del horario de llegada y finalmente su compromiso para realizar los ajustes pertinentes para que el estudiante asista puntualmente a las jornadas de clases.
Cinco o más veces	1. Se considerará la frecuencia de la impuntualidad en la hora de llegada en la evaluación del comportamiento del estudiante en el parcial correspondiente, disminuyendo la calificación de su comportamiento en un nivel de la escala cualitativa.

Art. 36.- De la impuntualidad frecuente en los horarios de entrada de los docentes. Es de suma importancia que los docentes lleguen puntualmente a cada jornada escolar, de manera que puedan recibir a los alumnos y además desarrollar cada hora pedagógica según lo planificado. Se considerará impuntualidad en la hora de llegada, el llegar después de las 07h30 en el caso de Inicial 2 y Preparatoria, y 06h50 en el caso de Educación Básica Elemental, Media y Superior. Según acuerdos firmados por los profesores se procederá de la siguiente manera:

1. Los profesores registrarán su hora de llegada por medio del Controlador Biométrico.
2. En caso de llegar después de la hora de entrada estipulada, se procederá automáticamente, por medio del Departamento de Contabilidad, a descontar del salario quincenal de manera proporcional al tiempo de atraso.
3. En caso de situación de salud familiar, calamidad doméstica o problema de otra índole, el docente deberá enviar una carta dirigida a la Directora explicando los detalles de la situación de manera que se autorice que no se proceda con el descuento automático en el salario quincenal.

Art. 37.- De otras distinciones honoríficas. Se reconocerá la excelencia en el desempeño de sus labores a docentes y estudiantes según la siguiente tabla:

Excelencia Docente	Antes de finalizar el segundo quimestre, se entregará en Acto Cívico un diploma de Excelencia Docente a:
---------------------------	--



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	<ol style="list-style-type: none">1. Los docentes que hayan propuesto y ejecutado actividades o proyectos educativos innovadores.2. Al docente, cuyo grupo de Feria de Investigación haya obtenido el primer puesto en la exposición del proyecto.3. Al docente del área de inglés, cuyo grupo haya ejecutado la mejor exposición del Proyecto de Feria de Investigación.4. Competencia provincial y nacional de ciencias, arte y deporte.
Brigadieres	Al término de cada quimestre se realizará una ceremonia para la entrega de insignias de Brigadieres a los alumnos que hayan obtenido el promedio en aprovechamiento más alto de su curso.
Mención honorífica de desempeño académico	Al término de cada quimestre se entregará junto con el reporte de calificaciones a los tres promedios más altos de cada curso.
Mención honorífica de desempeño en el área de inglés	Al término de cada quimestre se entregará junto con el reporte de calificaciones a los tres promedios más altos de cada curso en el área de inglés.
Certificado de Honorabilidad	Al término del año lectivo, se entregará este certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los acuerdos establecidos en Cartas de Compromiso firmadas referentes al comportamiento inadecuado.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

Art. 38.- Del horario de atención de docentes a padres de familia y/o representantes legales.

Los docentes atenderán las preguntas, solicitudes y preocupaciones de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes en los siguientes horarios:

1. A partir de la hora de salida y hasta una (1) hora después de la misma.
2. En los horarios en que los docentes hayan citado a los representantes legales.
3. Durante la jornada de clases, no se atenderán a representantes legales sin previa cita, ya que esto implicaría la interrupción de las labores del docente con los estudiantes.

Art. 39.- Del proceso de admisión de los estudiantes.

a) INSCRIPCIONES.

1. Desde Febrero a Mayo, de Lunes a Viernes de 08H00 a 15H00.
2. Estudiantes nuevos: Los estudiantes que vengan por primera vez deben estar acompañados de sus padres y deberán prepararse para rendir exámenes admisión en diferentes áreas según corresponda.
3. Los resultados se entregarán dentro de las siguientes 48 horas.
4. La inscripción en Inicial 2, Preparatoria y segundo año básico requiere que los niños hayan cumplido cuatro, cinco y seis años de edad respectivamente.
5. Los estudiantes nuevos cuyo último promedio haya sido 7/10, deberán pasar un proceso de nivelación en diferentes áreas según corresponda previo al inicio del año escolar.
6. Los alumnos de Inicial 2 y Preparatoria deberán pasar un proceso de adaptación y nivelación previo al inicio del año escolar.

b) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

1. Certificado de vacunación
2. Certificado médico reciente de aptitud física actual con aclaración de existir algún impedimento para realizar actividades físicas.
3. Certificado de comportamiento (excepto Inicial 2)
4. Copia de libreta de calificaciones (excepto Inicial 2)
5. Partida de nacimiento original actualizada.
6. Pasar exámenes de admisión, psicométricos y cognitivos.
7. Presentar documentación avalada por las instituciones anteriores en caso de ser estudiantes nuevos que vienen de otras instituciones.

Estudiantes extranjeros:

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- 1- Pasaporte y visa de estudio o tarjeta de residencia permanente.
- 2- Documentación emitida por autoridad competente acreditando el nivel de estudios alcanzado en el país de origen con la correspondiente convalidación ante el SENESCYT.
- 3- Documentación emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador con la convalidación de los estudios realizados en el exterior.

Art. 40.- De los pagos mensuales de las pensiones. La cancelación de pensiones mensuales es mandatorio dentro de los primeros diez (10) primeros días de cada mes. Solicitamos puntualidad con esta obligación y responsabilidad adquirida por los representantes legales de los estudiantes al momento de la matriculación, ya que de no hacerlo ocasionan inconvenientes y retrasos administrativos, y además no estarían dando un buen ejemplo a sus representados en relación al cumplimiento de responsabilidades y obligaciones.

Educando se dan oportunidades, se da amor y se apuesta por el respeto de derechos y deberes humanos universales. Es nuestro anhelo tener la oportunidad de formar e inspirar a los niños de hoy a convertirse en hombres y mujeres con fuertes y nobles cualidades humanas e intelectuales que les abran las puertas de la sociedad.

De parte de quienes formamos la Unidad Educativa Academia Naval “Capitán Leonardo Abad Astudillo” (ANCLA), les damos una calurosa bienvenida a nuestra Institución.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

CAPÍTULO VI: COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica institucional.	Análisis de la Situación de la Institución. Enlistado de las necesidades por cada grupo.	Se trabajó con todos los actores de la comunidad, en talleres de reflexión y elaboración de propuestas.
Sistematización y redacción del Código.	Recopilación de los datos de cada grupo de trabajo. Elaboración del documento.	Se recopilaron todas las inquietudes de los miembros de la comunidad y se elaboraron documentos con todas las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de promoción y veeduría.
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.	Socialización de los acuerdos de Convivencia hacia cada uno de los sectores involucrados. Elaboración del plan de seguimiento.	Existe un plan de trabajo para dos años. Comenzando con la socialización del Código.
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional.	Revisión de todos los puntos del Código de Convivencia. Análisis por parte de cada una de las partes involucradas. Aceptación de lo expuesto en el Código.	Se confirmó que el Código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la Unidad Educativa.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

CAPÍTULO VII: PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL (ANUAL)

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSA
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">) Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal.) Concientización sobre los hábitos necesarios para mantener una vida saludable (hábitos de estudio, manejo de tiempo, horas de sueño, práctica de deportes.)) Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.) Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.) Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida. 	<ul style="list-style-type: none">) Número padres, madres, estudiantes y docentes sensibilizados en la importancia de buenos hábitos de higiene personal.) Número de padres, madres, estudiantes y docentes sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable.) Número de actividades de tiempo libre implementadas en la institución.) Número de estudiantes que integran clubes de recreación y tiempo libre. 	<ul style="list-style-type: none">) Charlas) Campañas) Clubes) Talleres) Actividades deportivas) Eventos de integración 	<ul style="list-style-type: none">) La tercera semana del mes de junio.) La primera semana del mes de agosto.) La primera semana del mes de noviembre.) La segunda semana del mes de enero. 	<ul style="list-style-type: none">) Comisión de promoción y cuidado de la salud.) Padres de familia.) Estudiantes.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Implementar metodologías participativas que promuevan la cultura del manejo de desechos y protección del medio ambiente.</p>	<p>) Introducción de la clasificación de desechos y su importancia.) Actividades en clases para fortalecer hábitos de clasificación de desechos.) Campañas de reciclaje.) Concursos de reciclaje.) Huerto escolar.) Ornamentación de los espacios no utilizados.) Reforestación de áreas sensibles de la institución educativa.</p>	<p>) Número de proyectos de reciclaje ejecutados por docentes.) Número de campañas de reciclaje lideradas por el Consejo Estudiantil.) Número de grados involucrados en la creación y mantenimiento del huerto escolar.) Número de proyectos de ornamentación de espacios no utilizados liderados por docentes.</p>	<p>) Campañas) Proyectos) Actividades prácticas) Mingas</p>	<p>) Permanente</p>	<p>) Consejo Estudiantil.) Comité de Padres de Familia.) Autoridades.) Docentes.) Estudiantes</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<p>Crear y fortalecer prácticas relacionadas con el uso y cuidado correcto de los recursos y bienes de la institución educativa.</p>	<p>) Campañas de limpieza.) Actividades relacionadas con limpieza de aulas, espacios compartidos y mantenimiento de equipos y otros bienes Institucionales. • Concientización sobre el valor monetario de los bienes institucionales.</p>	<p>) Número de campañas.) Número de actividades de limpieza.) Número de daños a equipos y bienes institucionales reportados.</p>	<p>) Campañas.) Charlas.) Actividades relacionadas con limpieza.</p>	<p>) Permanente.</p>	<p>) Docentes.) Autoridades.</p>



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Fortalecer las relaciones y mejorar la comunicación entre los miembros de nuestra comunidad educativa.</p>	<p>) Actividades de integración entre miembros de la comunidad educativa.) Introducción de la importancia y diferentes formas de comunicación.) Actividades para fortalecer las relaciones entre miembros de la comunidad educativa.) Actividades para mejorar las vías de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>) Número de actividades de integración entre miembros de nuestra comunidad educativa.) Número de actividades para fortalecer relaciones entre miembros de la comunidad educativa.) Mejora en las relaciones entre miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>) Talleres.) Reuniones sociales.) Charlas.) Encuestas.</p>	<p>) Permanente.</p>	<p>) Depto. Consejería Estudiantil.) Autoridades.) Docentes.) Consejo Estudiantil.) Estudiantes.</p>
--	---	---	--	---	----------------------	--



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<p>Crear y fortalecer conciencia sobre la importancia del rol de actuar con responsabilidad y la participación en procesos democráticos estudiantiles y nacionales.</p>	<p>) Actividades para concientizar a los estudiantes sobre la importancia de la participación en procesos democráticos.) Participación en procesos democráticos.) Actividades para ejemplificar la libertad con responsabilidad.</p>	<p>) Número de procesos democráticos estudiantiles.</p>	<p>) Elecciones de organizaciones estudiantiles por grado.) Elecciones del Consejo Estudiantil.</p>	<p>) La primera semana de junio.) La tercera semana de junio.</p>	<p>) Docentes.) Estudiantes.</p>
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<p>Implementar prácticas relacionadas a la aceptación de todas las personas sin importar su sexo, religión, raza y/o discapacidad.</p>	<p>) Actividades para reconocer la importancia y ventajas de la diversidad y la igualdad entre todos los miembros de una comunidad.</p>	<p>) Número de actividades relacionadas al reconocimiento de las ventajas de la diversidad.</p>	<p>) Talleres.) Charlas.) Eventos de integración.) Actividades con fundaciones de niños especiales. • Actividades con</p>	<p>) Permanente.</p>	<p>) Docentes.) Autoridades.) Padres de Familia.) Estudiantes.</p>



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

CAPÍTULO VIII: SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Cumplimiento de los acuerdos y compromisos.	Encuestas a padres de familia. Reuniones entre docentes Anclarinos y los padres de familia, de acuerdo a las necesidades específicas. Proceso de acompañamiento a docentes. Proceso de evaluación de docentes.	Coordinadores, directores académicos, docentes, tutores pedagógicos y directivos.	Las encuestas se realizarán una vez al año. Las reuniones entre docentes y padres de familia se harán cuando se necesiten. A lo largo de cada año lectivo. Una vez cada dos años.
Socialización y Difusión del Código	Charlas con docentes, representantes de estudiantes y representantes legales de los estudiantes.	Rectorado.	Las charlas para la socialización del Código se realizarán una vez al año.
Actividades del Plan Anual de Convivencia Institucional	Se realizará informes de comportamiento a partir de la observación del comportamiento de los estudiantes dentro de las actividades cotidianas. Revisar si se están cumpliendo los objetivos propuestos dentro del Plan de Convivencia Armónica.	Inspectoría y docentes a cargo. Rectorado	Los informes se darán dentro de cada Junta de Docentes, ordinarias o extraordinarias. Los objetivos se evaluarán según el cronograma propuesto en la matriz del Plan de Convivencia Armónica Institucional.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

CAPÍTULO IX: EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

ÁMBITO	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y Dificultades
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Supervisar la atención del personal en los bares y refrigerios, cumpliendo las normas que el Ministerio ha Dispuesto. Control del aseo y presentación personal en el Aula.	Aplicación de encuestas, evidencias de convocatorias, fotografías, vídeos, informes.	Logro de acuerdos	Comunidad educativa capacitada en un 90%.	Junio- Julio	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.
	Incluir en la hora de Asociación de clase temas como cuidado y respeto del cuerpo, desarrollo físico, emocional y afectivo.	Revisión a través de las planificaciones, leccionarios, si se trataron oportunamente los temas. Informe de los logros obtenidos por parte de los tutores de grado y/o cursos.	Comunidad educativa comprometida con el cuidado del desarrollo físico y emocional del estudiante.	Estudiantes Orientados en un 100%.	Junio - Julio.	Dificultades em establecer las horas oportunas por el cumplimiento de contenidos y carga horaria que impiden la participación en las actividades.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL "CAP. LEONARDO ABAD A."

	Ejercer un control efectivo del buen uso de la energía.	Revisión de informes y datos de consumo de energía.	Lograr una cultura de cuidado energético.	Ahorro de energía en un 80%	AGOSTO – SEPTIEMBRE	Dificultades en el cumplimiento a la hora de las salidas de los salones de clases.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Efectuar la siembra de especies vegetales en los predios de la Institución.	Informe de ejecución y logros en el campo intervenido.	Siembra de especies vegetales en la Institución.	Siembra de especies vegetales.	Agosto	Dificultades en el lugar de siembra.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Implementar un plan de mejora en el cuidado de bienes e instalaciones.	Informe de tutores y responsables de recursos en buen estado.	Adecuada conservación y estado de los bienes e instalaciones de la Unidad Educativa.	Adecuada imagen institucional en un 90%.	Octubre	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Implementar un plan de mejora en el ámbito de respeto, buenas relaciones y consecución del buen ambiente escolar a través del Consejo de Gestión Institucional.	Informes que evidencian un buen clima Institucional. Informe de casos y procesos de mejora resueltos.	Optimizar las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa.	Convivencia armónica y afectiva dentro y fuera del Plantel	septiembre	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Participar activamente en el proceso de solución de conflictos.	Informes de actividades cumplidas, documentos de soporte.	Efectiva y oportuna solución de conflictos.	Solución oportuna de conflictos en un 80%.	octubre	Los padres de familia no deseen exponer los casos en resolución de conflictos.
Respeto a la diversidad.	Elaborar proyectos de Educación en Valores, a través de los tutores.	Informes de ejecución del proyecto. Informes de planificación, revisión de leccionarios.	La comunidad educativa responde eficientemente al tema de la diversidad.	Comunidad educativa motivada en un 80%	Noviembre	Proceso de cambio pedagógico en la inducción de docentes nuevos.



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

CAPÍTULO X: PLAN DE COMUNICACIÓN

El presente Código de Convivencia tiene como objetivo principal promover y asegurar la convivencia armónica entre todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa mediante guías, reglamentos y parámetros establecidos. Sin embargo, si los involucrados no están informados difícilmente este documento cumplirá su propósito. Con la finalidad de que todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa estén informados sobre el contenido del presente Reglamento, se procederá de la siguiente manera:

- Leer y analizar por lo menos dos artículos en cada reunión de Padres de Familia.
- Leer y analizar por lo menos un artículo semanalmente en cada clase.
- Leer y analizar por lo menos un artículo en cada reunión del Personal Docente.
- Entregar un ejemplar del Código de Convivencia a cada docente e integrantes del personal administrativo.
- Los Padres de Familia y alumnos que se integren a Inicial 2 o que vengan de otras instituciones educativas, deberán leer el Código de Convivencia previo a la matriculación, de lo cual se dejará constancia por escrito.

La elaboración del Código de Convivencia se enmarcó en una comunicación asertiva en colaboración con todos los miembros de la comunidad durante el proceso y análisis de cada uno de los cambios. Es un instrumento que nos ayuda a generar la Identidad Institucional.

La construcción de la información se realizó a través de los diferentes equipos de trabajo que llenaron matrices para elaborar el diagnóstico, integrados por:

- ✓ Autoridad y Consejo Ejecutivo.
- ✓ Docentes.
- ✓ Padres de familia.
- ✓ Estudiantes.

Los objetivos del Plan de Comunicación Institucional son:

- ✓ Empoderar a todos los actores de la Comunidad Educativa con la Misión y Visión de la Institución creando un sentimiento de pertenencia.
- ✓ Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.
- ✓ Posibilitar un clima de diálogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Ayudar a la gestión del conocimiento asegurando que todas las personas disponen de la información necesaria para lograr la convivencia armónica dentro de la Institución.

En la Unidad Educativa se establecieron las siguientes acciones encaminadas para instaurar una comunicación eficaz mediante la definición de canales que posibiliten la retroalimentación del proceso de comunicación respecto al Código de Convivencia Armónica Institucional, como por ejemplo:



UNIDAD EDUCATIVA

ACADEMIA NAVAL “CAP. LEONARDO ABAD A.”

- a) Las reuniones de trabajo, asambleas, círculos de estudio son espacios adecuados para informar y registrar aspectos de la Convivencia Armónica Institucional.
- b) La cartelera se utilizará para publicar la promoción del Código y el cronograma de reuniones para su elaboración, además de las actividades del Plan de Convivencia Armónica.
- c) Las Cartas a Padres o circulares utilizado para informar a los padres de las actividades que se realizan dentro establecimiento educativo.
- d) El email institucional que tiene la ventaja de ser un medio de comunicación rápido y ofrece la posibilidad de retroalimentación inmediata y veraz.
- e) La Carpeta de Comunicaciones, ubicada en la Sala de Profesoras, donde se podrá consultar información importante como actas, cronograma de trabajo, actividades programadas, etc.

CAPÍTULO XI: PRESUPUESTO

Ámbito	Referencia	Compras	Observaciones
Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$ 10.00	
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$10.00	
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$10.00	-
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$10.00	
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$10.00	
Respeto a la Diversidad	Instructivo Resma Paleógrafo Marcadores Cinta adhesiva Impresiones	\$10.00	
TOTAL		\$60,00	

Dirección: La Libertad – Av. Malecón y Calle 19

Web: www.ancla.edu.ec - Email: ue_ancla@hotmail.com – Telf.2785643-0999421076-0939797410